



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 3060 -2011
Carátula N° 08487 de fecha 22.11.2011

ORD. N° 5697

ANT.: Su presentación de fecha 22.11.2011.

MAT.: **MELIPILLA:** Art. 8.3.2.2. PRMS.
Proyecto de Subdivisión del predio rustico
ubicado en "Parcela N° 1A y 1B, Colonia
Las Lumbreras, Localidad Las
Lumbreras".

SANTIAGO, 12 DIC 2011

DE: **SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SR. JUAN MARIO ARAB HEHEM**

1. Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Parcela N° 1A y 1B, Colonia Las Lumbreras, Localidad Las Lumbreras", ROL N° 2023-038, comuna de Melipilla, propiedad del Sr. Juan Mario Arab Hechem.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Silvoagropecuario Mixto I.S.A.M.-12", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 2 há, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ERA/orm.

Incluye: Planos timbrados y antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. José Mondaca (retira)

Dirección: Lote 1 de la Parcela 1, localidad de San Manuel, comuna de Melipilla.

Celular: 08 - 547 82 07

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo. ERA 11-99.